

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden de 1 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las empresas de inserción laboral (EIL) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2019. Programa I: ayudas al mantenimiento del coste salarial de las personas trabajadoras en riesgo o situación de exclusión social (código de procedimiento TR356A).

BDNS (Identif.): 450640.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

1. Las empresas de inserción laboral inscritas como tales en el Registro Administrativo de las Empresas de Inserción Laboral de Galicia, siempre que cumplan las condiciones y los requisitos establecidos en la orden de convocatoria para la ayuda de este programa.

2. Las empresas que solicitaran, conforme al procedimiento establecido al efecto, su calificación como empresa de inserción laboral.

Segundo. *Objeto*

Promover la inserción sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción laboral que tengan centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, previamente calificadas en el registro administrativo de Galicia.

Tercero. *Tipo de ayuda*

Las ayudas establecidas en este programa se destinarán a financiar parcialmente a las empresas de inserción laboral los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social incluidas en el artículo 7 de la orden de convocatoria.



Cuarto. *Cuantía de la ayuda*

La cuantía de la subvención será equivalente al salario mínimo interprofesional mensual por cada persona trabajadora subvencionable, incluidas las pagas extraordinarias de los meses de diciembre y junio.

Quinto. *Bases reguladoras*

Orden de 1 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las empresas de inserción laboral (EIL) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2019.

Sexto. *Importe*

Para la concesión de las ayudas reguladas en este programa se destinan trescientos mil euros (300.000,00 €) con cargo a la aplicación 09.40.324C.470.5, código de proyecto 201500561.

Séptimo. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes para este programa comienza el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y finaliza el 30 de septiembre de 2019. Para este programa cada entidad solo podrá presentar una única solicitud.

Octavo. *Período subvencionable y justificación de las ayudas*

El período subvencionable comprenderá desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

La justificación de esta ayuda deberá realizarse, como máximo, el 15 de noviembre de 2019.

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2019

Francisco Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

